

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA Nº 10-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 12 de marzo del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada. Los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta anterior. 3.- Análisis y Resolución en primera instancia del Proyecto de ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LORETO. 4.- Análisis y Resolución en primera instancia del Proyecto de ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, SUJETOS AL CÓDIGO DEL TRABAJO. 5.- Análisis y Resolución, referente a la autorización para la unificación de los lotes de terreno rurales signados con los números 24 y 01-A, ubicados en el sector San Ramón, parroquia San José de Dahuano, cantón Loreto, provincia de Orellana, propuesto por la señora Elizabeth Cristina Tamayo Chicaiza. 6.- Análisis y Resolución, referente a la autorización para la unificación de los lotes de terreno rurales signados con los números 03-C, 03-E y 03-F, ubicados en el sector Cepano, parroquia Avila Huiruno, cantón Loreto, provincia de Orellana, propuesto por el señor Jorge Enrique Shiguango Grefa y la señora Margarita Rocío García Ramos. 7.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, “presente”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja: “presente”: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, “presente”: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, “presente”: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, “presente”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres “presente”:* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10h54 diez horas con cincuenta y cuatro minutos. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: “Secretario proceder con el punto del orden del día”. Se acata la disposición: PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.* Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *señoras Concejales y Concejales en consideración el orden del día. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y expresa: Conociendo que el expediente se encuentra completo solicito incluir la autorización de unificación de lotes, propuesto el señor Jorge Shiguango y Margarita García. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con lo acontecido el Alcalde dispone someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango “a favor”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, “a favor”: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, “a favor”: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, “a favor”: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, “a favor”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres “a favor”.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Incluir como numeral 6.- Análisis y Resolución, referente a la autorización para la unificación de los lotes de terreno rurales

SECRETARIA GENERAL

signados con los números 03-C, 03-E y 03-F, ubicados en el sector Cepano, parroquia Avila Huiruno, cantón Loreto, provincia de Orellana, propuesto por el señor Jorge Enrique Shiguango Grefa y la señora Margarita Roció García Ramos. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: considerando que ya no existen temas de incluir, propongo aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo. Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral antes citado. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *“Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día”*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta anterior.** Interviene el Alcalde y dispone que se proceda con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 05 de Marzo del año 2025. Concluido el proceso. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y propone aprobar el acta en tratamiento. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“en blanco”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“voto salvado”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 09 de la sesión ordinaria efectuada el 05 de marzo del año 2025. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución en primera instancia del Proyecto de ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LORETO.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que por secretaría se de lectura al documento de presentación y la parte fundamental de la Ordenanza. Se acata la disposición y se procede con la lectura del Oficio Nro. GADMCL-C-2025-0004-O-GD, suscrito por la Concejala Adela Magali Pacheco Borja. Concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Como es de conocimiento general, el tema de la violencia contra la mujer es un aspecto muy amplio que debe ser analizado y tomar acciones para prevenir y erradicar el mismo, con este antecedente se ha procedido elaborar y presentar la presente ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LORETO, la misma que solicito se le dé el tratamiento correspondiente y dejo presentada la moción de aprobación en primera instancia y remitir a la respectiva Comisión.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y consulta si se está considerando el tema del idioma Kichwa que es lo mayoritario en el cantón Loreto. La Concejala Magali Pacheco responde que si está considerado en la normativa y además se fortalece con la participación de la Concejala Bertha Marisol Tanguila que afortunadamente domina el idioma Kichwa. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari y expresa: *el tema de la violencia contra la*

SECRETARIA GENERAL

mujer es un tema muy amplio que requiere la implementación de importantes políticas públicas que permitan la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, con esto apoyo la moción presentada por la compañera Concejala Magali Pacheco. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en primera instancia el Proyecto de ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LORETO, de conformidad al borrador presentado mediante oficio Nro. GADMCL-GPS-2025-0010-O-GD, por la señora Concejala Adela Magali Pacheco Borja. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que cumplan el Procedimiento Correspondiente, con el sustento de la parte Técnica-Legal, preparen y presenten el Informe, que servirá de sustento en el tratamiento de Segunda Instancia en la Sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente, para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución en primera instancia del Proyecto de ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, SUJETOS AL CÓDIGO DEL TRABAJO.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que por secretaría se de lectura al documento de presentación y la parte fundamental de la Ordenanza. Se acata la disposición y se procede con la lectura del Oficio Nro. GADMCL-GPS-2025-0010-O-GD, suscrito por el Procurador Síndico de la Institución Municipal y parte pertinente de la Ordenanza. Culminada la lectura el Alcalde dispone al Procurador Síndico, realice una explicación del proyecto de Ordenanza. Acatando la Disposición el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, manifiesta que existe la necesidad institucional de implementar una Ordenanza que permita normar el pago de la jubilación patronal. Culminada la explicación, solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: *Con la explicación y revisado el proyecto de Ordenanza, se concluye de que, es una herramienta que se necesita en la institución, propongo aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión de Legislación para el tratamiento respectivo.* Solicita palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Apoyo la moción de la compañera Concejala Doris Urapari.* Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en primera instancia el Proyecto de ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, SUJETOS AL CÓDIGO DEL TRABAJO, de conformidad al

SECRETARIA GENERAL

borrador presentado mediante oficio Nro. GADMCL-GPS-2025-0010-O-GD, por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que cumplan el Procedimiento Correspondiente, con el sustento de la parte Técnica-Legal, preparen y presenten el Informe, que servirá de sustento en el tratamiento de Segunda Instancia en la Sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente, para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización para la unificación de los lotes de terreno rurales signados con los números 24 y 01-A, ubicados en el sector San Ramón, parroquia San José de Dahuano, cantón Loreto, provincia de Orellana, propuesto por la señora Elizabeth Cristina Tamayo Chicaiza.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que por secretaría se de lectura al Informe N° 15-GADML-PS-2025, suscrito por el Procurador Síndico de la Institución Municipal, con el presenta el expediente. Concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: Revisada la documentación se encuentra inconsistencias en la dirección de los lotes a unificarse, ello puede acarrear problemas en los posterior a los solicitantes, por lo que propongo que se devuelva a la Dirección de Planificación, para que verifique y corrija los errores que existan en el expediente. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y manifiesta apoyo a la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga. Con lo acontecido califica la propuesta, *por lo que Alcalde*, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE:** **Artículo uno.-** Devolver el expediente completo que acompaña al Informe N° 15-GADML-PS-2025, a la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que revisen y realicen las correcciones en lo referente a la dirección de los lotes a unificarse, en todos los documentos que presentan inconsistencias. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente, para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización para la unificación de los lotes de terreno rurales signados con los números 03-C, 03-E y 03-F, ubicados en el sector Cepano, parroquia Avila Huiruno, cantón Loreto, provincia de Orellana, propuesto por el señor Jorge Enrique Shiguango Grefa y la señora Margarita Roció García Ramos.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que por secretaría se de lectura a los documentos de respaldo. Se acata la disposición y se procede con lectura del Informe N° 24-GADML-PS-2025, suscrito por el Procurador Síndico de la Institución Municipal y el Informe N° 031-CDUR-GADML-2025, suscrito por el Director de Planificación. Concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: Se verifica que el expediente cumple con toda la documentación que justifique la unificación planteada según la propuesta de los propietarios, por lo tanto propongo se autorice la unificación de los lotes, de acuerdo a los informes técnicos que acompañan al proceso. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa: Apoyo la moción de la compañera Concejala Doris Urapari. Con lo acontecido

SECRETARIA GENERAL

califica la propuesta, *por lo que Alcalde*, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar la unificación de los lotes de terreno, rurales signados con los números 03-C, 03-E y 03-F, ubicados en el sector Cepano, parroquia Avila Huiruno, cantón Loreto, provincia de Orellana, conforme la propuesta planteada por los señores: Jorge Enrique Shiguango Grefa y la señora Margarita Roció García Ramos, sustentada favorablemente en los informes N° 031-CDUR-GADML-2025, suscrito por el Director de Planificación y el Informe Informe N° 24-GADML-PS-2025, suscrito por el Procurador Síndico de la Institución Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 483 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General Remita a las dependencias correspondientes y a quien corresponda para el procedimiento legal pertinente de los resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEPTIMO.- CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 12H05, doce horas con cero cinco minutos de este miércoles 12 de marzo del año 2025.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDÉ DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA




Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

